$ORDENANZA N^{\circ} 4.692$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponde a realizar el cambio de doble mano por mano única con orientación de Sur a Norte de la Avenida Santa Rosa entre Avenida Luís Venet y Avenida San Francisco.-
- **ARTICULO 2º.-** Disponer la colocación de reductores de velocidad sobre Avenida Rosa a la altura de la Institución Deportiva Club Américo Tesorieri.-
- **ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida presupuestaria del año 2.010.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad y Dignidad (Concejal Claudia Cecilia LOPEZ).-

g.d.